

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3984



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 20-12-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-12-2022

Folio: 2022-3984

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAIRO ALFONSO DELGADO DE SANTIAGO

Domicilio: CALLE LLANURA MEZQUITE 14802 COLONIA MONTEVERDE II -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-063-00023-00-0000

Propietario: JAIRO ALFONSO DELGADO DE SANTIAGO

Domicilio: CALL LLANURA MEZQUITE 14802 COLONIA MONTEVERDE II -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	38.02		73.17
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	38.02	COCHERA	365.83
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	38.02		73.17
TOTALES			0.00	0.00	114.06		\$ 512.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-12-2022 9:57:56

Dirección: null

Usuario:

302c021424be7b145b1245b3c74966a102d0b89b282ee8b40214024f6f593eb28164b3bf21e99e1342d0468b4a38

